



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisiones unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Igualdad de Género

(Mesa de trabajo: Niñas, Niños y Adolescentes)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Nelson Mandela”

15 de abril de 2026

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Buenas Tardes, vecinas, vecinos que nos acompañan, las personas que nos ven a través de las plataformas digitales del Congreso. Gracias por acompañarnos a esta sesión de estos diálogos, de estos encuentros que estamos teniendo dentro de la consulta para el Sistema de Cuidados de la Ciudad de México.

Estamos en esta etapa, en la etapa deliberativa, hablando sobre temas muy específicos, el día de hoy estaríamos abordando el tema de niñas, niños y adolescentes en el Sistema de Cuidados.

Siempre damos el contexto en donde nos ubicamos, fue una primera etapa de la preconsulta que antes de iniciar dictámenes, análisis de las propuestas presentadas por el Gobierno de la Ciudad y por los grupos parlamentarios o diputados de forma individual, antes de que se iniciara cualquier análisis sobre estas iniciativas, se tuvo que consultar a los grupos prioritarios, que puedan ser afectados con esta iniciativa.

Esa fue la etapa previa que fue a finales del año pasado, estuvimos dialogando con sectores de personas con discapacidad, grupos que se dedican a sus organizaciones, que se dedican a atender, a trabajar con grupos de discapacidad.

También tuvimos una con personas adultas mayores, personas privadas de la libertad, personas en situación de calle y muchos otros temas. Ahí recogimos mucho

de lo que planteaba en estas mesas y se integró a este predictamen que ahorita estamos ya consultando.

Este predictamen se basa en la iniciativa que mandó la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, completándose con las iniciativas que diversos legisladores habían hecho, hicimos un solo predictamente con estos 3 elementos, la iniciativa de la Jefa de Gobierno, las iniciativas de legisladores y las opiniones y propuestas de la ciudadanía que tenía algún interés en cada uno de estos temas.

Actualmente estamos ya en la consulta del predictamen, trabajamos con los grupos parlamentarios, la propuesta fue que saliera un único predictamen de consenso con todos los grupos parlamentarios, en el entendido de que no es un predictamen fijo que no se pueda mover, sino al contrario, sabemos que se puede cambiar, que se puede enriquecer con las propuestas que escuchemos en estas mesas.

Esta es la idea, entonces pedirles que quienes no lo hayan hecho, puedan conocer el dictamen, el predictamen en el micrositio del Sistema de Cuidados de la página del Congreso de la Ciudad de México, ahí se encuentra el predictamen, se encuentra el predictamen entero, que es muy amplio, se encuentra una versión en lenguaje sencillo, se encuentran también los videos en lengua de señas para las personas sordas, también tenemos ejemplares en Braille para las personas ciegas que quisieran contestar o conocer la propuesta, también pueden acercarse a nosotros para hacerles llegar que conozcan el predictamen en lenguaje sencillo en Braille.

Pedir que lo conozcan y la idea de estas mesas es precisamente llegar a las últimas etapas de todo este proceso, una vez acabadas estas mesas, el viernes acabamos la última de estas mesas y posteriormente vamos a las alcaldías.

Hoy estuvimos hace un rato con alguna alcaldesa, con algunas representantes de alcaldes en la Ciudad de México, también para conocer sus propuestas, sus inquietudes de sus espacios de gobierno y vamos en las próximas semanas a las alcaldías, como Comisiones de Igualdad de Género y de Bienestar, que dictaremos esta iniciativa a las alcaldías.

Para estar más cerca de la gente y para conocer las opiniones también de los que ejercen el Gobierno más cercano a la gente, que es el de las alcaldías.

En eso estamos, les comentamos un poquito de cómo va a ser la dinámica de estas mesas: Abriríamos una ronda de preguntas, tomaríamos los nombres y de los participantes, daríamos dos minutos de tiempo por cada intervención cuando hayan agotado minuto y medio, les mostraríamos cartelito de que les restan 30 segundos y cuando hayan agotado los dos minutos, les mostraríamos el de tiempo para que concluyeran su intervención.

No somos así como drásticos en el tiempo, pero pedimos por respeto a todos los que están participando, que pudiéramos sí tratar de respetar estos tiempos que se establecieron, porque ha habido mesas que nos vamos hasta muy noche y ya hay gente que no aguanta, los que tienen que viajar en transporte público, quienes vienen en sillas de ruedas. En fin cualquier complicación, es muy difícil salvarla ya entre más noche sea.

Entonces esta sería la dinámica.

Le cedemos la palabra a la diputada Lizzette Salgado, antes de la presentación.

LA C. DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES.- Hola, cómo están, muy buenas tardes a todas y todos los que aquí se encuentran presentes y quienes nos ven las distintas plataformas.

A nombre propio y del grupo parlamentario de Acción Nacional, saludo con mucho respeto a todas las personas presentes, así como a las organizaciones, colectivos y especialistas que trabajan todos los días en la defensa y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Esta mesa es particularmente relevante, porque si hay un grupo que debe estar en el centro del Sistema de Cuidados, son precisamente las niñas, niños y adolescentes.

Esto implica partir de un principio fundamental, reconocerles como sujetos de derecho en materia de cuidados. No únicamente como personas que reciben,

cuidados, sino como personas con derechos propios, con necesidades específicas y con un proceso de desarrollo que el Estado obliga a garantizar.

En ese sentido, hay un tema que no podemos dejar de lado. Hoy en la realidad de esta ciudad y del país, hay muchas niñas, niños y adolescentes, que asumen la responsabilidad de cuidado que no les corresponde, cuidan a otros miembros de sus familias, interrumpen incluso a veces sus procesos educativos y ven limitado su desarrollo. Ese es precisamente uno de los problemas con Sistema de Cuidados, debe ayudar a corregir.

Por otro lado también es importante abordar el tema de los modelos de cuidado. Desde Acción Nacional hemos señalado que este es un punto central, existen distintas formas de cuidado, distintas realidades familiares y distintas opciones que deben ser consideradas.

De hecho hay iniciativas presentadas por la diputada Laura Álvarez y el diputado Diego Garrido que abordan estos temas, pero el punto no es que si la ley decide por las personas o se imponga una sola visión, el punto es que la ley garantice las condiciones mínimas de calidad, de seguridad y sobre todo de desarrollo integral para las niñas, niños y adolescentes que establezca mecanismos de regulación y certificación que den certeza a las familias y protejan a quienes reciben cuidados.

La propuesta que hoy se pone sobre la mesa parte de una iniciativa específica, pero sabemos que existen múltiples observaciones, preocupaciones y aportaciones que se han venido trabajando desde distintos espacios.

Por eso estas mesas no son un trámite, ya lo he dicho en varias ocasiones, son el espacio para escuchar, deliberar y contrastar lo que dice la ley con la realidad que todos y todas ustedes viven. En este caso esa realidad es particularmente completa, diversa y exigente.

El objetivo de este proceso y de las etapas que siguen es precisamente esa, la de recibir estas aportaciones, sistematizarlas y en su caso incorporarlas para fortalecer el contenido de la ley. Sabemos que no es un tema sencillo.

Hablar de cuidados en niñas, niños y adolescentes, implica hablar de desarrollo, de autonomía progresiva, de responsabilidades del Estado, pero también de decisiones familiares y de entornos comunitarios.

Confiamos que en este proceso se nos permita construir una ley que no se quede en lo declarativo, sino que se traduzca en instituciones, programas y presupuestos, que realmente mejoren la vida de las niñas, niños y adolescentes. Ese es el compromiso que nosotros hemos asumido. En nuestro caso desde Acción Nacional, tengan la certeza que vamos a trabajar para que este proceso sea serio, abierto y sobre todo útil.

Bienvenido el debate, la confrontación de ideas y la construcción de una ley en colectivo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a la diputada, Lizzette Salgado.

Le damos la bienvenida, se integra a esta mesa la diputada Cecilia Vadillo, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, codictaminadora de esta iniciativa.

Vamos a cederle la palabra para que haga la presentación muy explicativa y breve que nos hace en estas mesas del predictamen que contiene y de qué trata.

Adelante, diputada Vadillo.

LA C. DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN.- Hola, buenas tardes a todas y a todos. Muchas gracias por estar aquí en esta mesa que es muy importante.

Quisiéramos generar más mecanismos para poder preguntarle a las infancias, a las y los adolescentes, qué es lo que necesitan en materia de cuidados, pero nos da mucho gusto estar aquí con ustedes y escuchar su voz, que sepan que nosotros nos tomamos esta consulta muy en serio, no es una consulta que digamos va a caer en saco roto, estamos analizando todo lo que nos proponen, para poder mejorar este proyecto de dictamen.

Esta es una iniciativa que es muy importante para la Jefa de Gobierno, digamos que es una de las insignias de su administración. Entonces es un honor que podamos estar dictaminándola, discutiéndolas, porque además yo estoy convencida de que va a haber una iniciativa que transforme por completo la manera en la que vivimos esta ciudad.

Todas y todos los que estamos aquí recibimos cuidados desde que nos despertamos hasta este momento, probablemente somos cuidados y cuidadoras: Ya hicimos el desayuno, lavamos los platos, lavamos la ropa, ya fuimos a dejar las infancias, a recogerlas, ya es hora de recogerla, ya estuvimos pensando en dónde las vamos a dejar o los vamos dejar el viernes de consejo técnico, el fin de semana, ahora que fue la Pascua. Entonces las mujeres somos quienes históricamente y debido a cómo está construido este sistema, pues nos hemos hecho cargo de estas tareas del cuidado.

Entonces voy a platicarles un poco de qué se trata la ley, con el objetivo de que podamos todas y todos los que estamos aquí, veo un piso mínimo de conocimiento de lo que se trata el dictamen, obviamente habrá quien ya vino varias veces aquí a la mesa, quien ya hemos escuchado, habrá quien ya leyó todas las páginas, habrá quien apenas está acercándose y para que todos podamos estar más o menos en la misma sintonía.

Como les decía y si me ayudan avanzando con la presentación, es una iniciativa de la Jefa de Gobierno que inscribió en octubre y desde octubre hemos estado realizando este proceso de consulta.

Lo han enriquecido todos los grupos parlamentarios, han ingresado también todos los grupos parlamentarios y sus propias iniciativas. Ya le hicimos cambios a la iniciativa de la Jefa de Gobierno y ha derivado en este proyecto de dictamen.

¿Qué contiene el proyector de dictamen? Bueno, se divide en 2 esta ley. La primera parte, tiene que ver con los principios, derechos y responsabilidades que tiene el Sistema de Cuidados, los enfoques.

Esta parte es muy importante, en primera porque es la parte teórica de todo el desarrollo que se ha llevado desde la Academia, para poder conceptualizar y avanzar en el sistema de cuidados.

Muchas veces nos preguntan que si están incluidas las convenciones internacionales en materia de cuidados, ahí están incorporadas, todo el trabajo que ha hecho sociedad civil en cuanto a teorizar este trabajo de cuidados que había estado históricamente invisibilizado viene en esta parte y es muy importante porque aquí se establece cómo va a hacer el Sistema de Cuidados a futuro, qué es lo que lo rige y para que no importa qué administración esté, siempre tengamos esos principios y esas bases sobre las cuales se estableció.

Miren, el Sistema de Cuidados va a tardar mucho tiempo en consolidarse. Tenemos aquí las políticas básicas para poder avanzar, pero estamos pensando en que pues tome mucho tiempo para poder lograr tener un sistema de cuidados integral. Digamos que los países como por ejemplo los escandinavos o España, que tiene un Sistema de Cuidados más avanzados, todavía ni siquiera han terminado ellos de consolidar un Sistema de Cuidados.

Entonces lo que planteamos en esta primera parte es que estén los lineamientos y las guías para que siempre se rija con estos mismos enfoques. Entonces esta parte es muy importante, la segunda pues son ya digamos cómo se va a consolidar al día de hoy con las instituciones que forman parte del Gobierno de la Ciudad, este Sistema de Cuidados y qué políticas públicas tenemos que desarrollar.

Esta ley establece el derecho humano a cuidar en 3 dimensiones: el derecho a cuidar, el derecho a ser cuidado y el derecho al autocuidado.

Establecen en los principios de lo que platicaba, la responsabilidad compartida, es muy importante este principio, porque habla de la redistribución que se tiene que hacer entre las familias, hombres y mujeres, ya no puede toda la carga de cuidados recaer en las mujeres.

El gobierno hace rato me decían por qué no mejor hacemos un cambio cultural y apostamos a que el cambio cultural sea el que redistribuya los cuidados. Nosotros creemos que no es así, que el gobierno debe de entrar a tomar parte de las cargas

del cuidado y a asumirlas. Entonces tenemos también el gobierno y al sector privado y la sociedad civil. También ellos forman parte del Sistema de Cuidados y les cuento que por eso no se llama Sistema Público de Cuidados la ley, si se fijan la ley es del Sistema de Cuidados, para que podamos incorporar a las empresas, a la sociedad civil, a las organizaciones y a todas y todos los que ya forman parte y hacen tema de cuidados.

Bueno, también tiene principios como la autonomía, la desinstitucionalización, la accesibilidad, tiene enfoques como el enfoque gerontológico, el interior superior de la infancia, el principio de discapacidad, la perspectiva de género, la perspectiva de personas mayores, la perspectiva intergeneracional; una muy importante que no viene ahí, pero es fundamental, es la perspectiva interseccional por todo el tema de las desigualdades y todas las personas que requieren cuidados específicos y de cómo tenemos que tomar en cuenta estas desigualdades que se van apilando.

Tenemos también, bueno el reconocimiento como ya les dije de esta tarea histórica que hacen, que hemos realizado históricamente las mujeres, que tiene un valor económico y esto es muy importante.

Los cuidados de nuestra economía, tan solo en la Ciudad de México representan el 28 por ciento del PIB y en su mayoría es trabajo no remunerado. Entonces estamos hablando de que las mujeres, porque también en su mayoría este trabajo no remunerado que representa el 28 por ciento del PIB, lo realizamos las mujeres, pues estamos sosteniendo la economía de nuestra ciudad sin ningún reconocimiento y cómo en un trabajo invisibilizado.

Entonces se trata de identificar y reconocer estos trabajos, se trata como ya hablamos de dividirlo, se trata de poner al centro la salud y el autocuidado de las personas que cuidan, de las personas cuidadoras el tema de la salud mental. Se trata para quienes realizan estos trabajos de manera remunerada, que puedan hacerlo en condiciones laborales dignas, que concilien la vida y el trabajo, se trata de que puedan tener capacitación, apoyos y protección también frente al acoso. También aquí se plantean los derechos de las personas que cuidan y los derechos de las personas que reciben cuidados. En ese sentido, que se respete la autonomía,

la voluntad y el consentimiento, tienen derecho a recibir información, a recibir cuidados dignos, de calidad, accesibles y sin discriminación.

Bueno, algo muy importante que hace esta ley, que un poco ya lo platicamos, pero los cuidados como ya les decía todas y todos los vivimos, los hacemos, recibimos y damos cuidados, pero habían sido tradicionalmente que era del hogar, de la familia, de lo privado, no estamos acostumbrados a verlo como un problema público, como una situación que tiene que ser atendida desde el Estado y ese es digamos que es el principal objetivo de esta ley e involucra a varias instituciones del Gobierno de la Ciudad, no solamente son Utopías, las casas de las 3R, hablamos de que todas las instituciones del Gobierno de la Ciudad tienen que tener un enfoque de cuidados como el transporte público, ese es el ejemplo que a mí más me gusta hablar, porque creo que es una parte esencial del Sistema de Cuidados.

Lo decía en la mañana mi coordinadora, pensemos en qué tan difícil es transportar, llevar una carriola en el Metro Pantitlán, a las 07:30 de la mañana; pues es imposible, no se puede.

Pensemos en qué tan difícil es que una persona que tiene una discapacidad motriz, pueda moverse de manera autónoma en el Metro de esta Ciudad, tampoco se puede. Entonces construir un sistema transporte público que tenga espacios y condiciones para que de entrada para que las personas con discapacidad puedan moverse de manera autónoma y con cualquier discapacidad, no solamente discapacidad motriz y también para que podamos llevar carriolas para que podamos llevar las compras, para que podamos transportar lo necesario para los cuidados, para poder mover a una persona enferma, pensar en mover una persona enferma en este momento en el transporte público de esta ciudad es imposible.

Entonces el transporte es esencial para el Sistema de Cuidados y es un ejemplo de cómo es Sistema de Cuidados no es solamente las Utopías y las casas de las 3R, también están la Secretaría de Obras, las banquetas.

Hace rato platicaba yo hace rato con una vecina, que tiene una discapacidad motriz y me decía, bueno es que no puedo ni salir de mi casa porque la banqueta, la rampa para silla de ruedas no funciona, etcétera. Es también las banquetas, es también la

planeación urbana y todas esas instituciones están en la Junta del Sistema de Cuidados que ese el órgano rector que articula este sistema y donde se van a deliberar las políticas del cuidado, nos pregunta mucho, bueno reglamentos, lineamientos de las instancias del cuidado, de las instancias infantiles, etcétera.

¿De todo eso dónde se va a discutir? En la Junta del Sistema de Cuidados. Ahí van a estar todas las instituciones, va a tener una Secretaría Técnica, donde Secretaría Ejecutiva, donde se van a deliberar y se van a ir dialogando estas políticas.

Hace rato los alcaldes nos decían, bueno, queremos que haya una coordinación entre los programas de cuidado que hacen las alcaldías con los programas que hace la ciudad. Entonces esto también sería parte de las tareas de la Junta del Sistema de Cuidados. Bueno, ahí hay varias, son varias las instancias que forman parte de esta Junta.

Bueno, establece la regulación para los centros de cuidado, que tengan estándares mínimos y que prioricen por supuesto la gratuidad, la accesibilidad, la calidad y un enfoque territorial de acuerdo a las necesidades de cada espacio donde se coloquen.

Ya para terminar: ¿Qué busca esta ley? Reconocer el tema de los cuidados. Reconocer este trabajo que ya hablamos, que es una carga invisibilizada para las mujeres en primer lugar.

Luego redistribuirlo, ya hablamos de cómo se va a redistribuir entre el gobierno, la sociedad y las empresas privadas y luego reducir la carga de los cuidados. Y aquí sí es muy importante hacer el énfasis en que esta reducción es para las mujeres, porque hay una carga desmedida, por cada 15 horas que cuida un hombre en promedio, 40 horas cuida una mujer en promedio.

Entonces sabemos que hay hombres cuidadores, forman parte de este sistema, pero el reducir el tiempo y los cuidados, es específico para las mujeres, y ese es el tema que hablamos de las 3R.

Aquí ya pusimos algunos de los servicios que se van a proveer en este sistema de cuidados y ya nada más cierro con algo que es importantísimo para esta ley. No

podemos hacer el Sistema de Cuidados si no hay presupuesto, no es una cascarón, no es una ley que después no vamos a poder operar porque no tiene dinero.

Esta ley plantea que el presupuesto del Sistema de Cuidados aumente cada año, es un presupuesto progresivo, y eso es muy innovador en nuestro país. Normalmente lo que dicen las leyes es que tienes que invertir 2 por ciento del PIB, 3 por ciento del PIB, así están las leyes y ya. Esta no, esta plantea que cada año se tenga que aumentar más presupuesto y que vaya incrementando.

Ahí hay un tema con el Sexto Transitorio, no sé si alguien lo traiga, pero igual lo menciono. El Sexto Transitorio tiene errores, los vamos a corregir, estamos trabajando en una nueva redacción, para que no se contradiga con esta parte del presupuesto.

Tiene un anexo transversal, que es un análisis presupuestal de cuánto invierte cada Secretaría para que podamos nosotros medir al final de cuentas cuánto se está invirtiendo y podamos entonces asegurarnos de que sea más que el año anterior.

Entonces bueno, esto es esta ley. Vamos a seguirla construyendo con ustedes y les agradezco mucho que estén aquí el día de hoy.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Vadillo.

Vamos entonces a iniciar la ronda de preguntas. Voy a leer las 5 preguntas para que se conozcan y luego ya anotaríamos quiénes tengan interés de participar.

1.- ¿Consideras que los principios de este instrumento recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?

2.- ¿Consideras que los derechos de las personas que cuidan y son cuidadas establecidos en el instrumento recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?

3.- ¿Consideras que la definición objetivo y modo de operación establecidos en el instrumento recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?

4.- ¿Cuál es tu opinión sobre el modelo de centros y servicios de cuidado establecidos en el instrumento?

5.- ¿Consideras que ese instrumento recoge lo que necesita tu población en el corto, mediano y largo plazo?

Las repito: ¿Consideras que los principios de este instrumento recogen lo que necesita tu población?

2.- ¿Consideras que los derechos de las personas que cuidan y son cuidadas establecidas en el instrumento recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?

3.- ¿Consideras que la definición objetivo y modo de operación establecidos en el instrumento recogen lo que necesita tu población a corto, mediano y largo plazo?

4.- ¿Cuál es tu opinión sobre el modelo de centros y servicios de cuidado establecidos en el instrumento?

5.- ¿Consideras que ese instrumento recoge lo que necesita tu población en el corto, mediano y largo plazo?

Se abre la ronda de intervenciones.

Si levantan la mano para que pasen a anotarlos.

Bueno, empezamos. Les pedimos que pasen enfrente para que aparezca la imagen en la transmisión por el canal y las plataformas digitales.

Empezamos con Adriana.

LA C. ADRIANA PEÑA RIVERA.- Muchas gracias. Yo psicóloga clínica, tuve la fortuna de hacer mi servicio social en el instituto Psiquiátrico para Niños y Adolescentes, Juan N. Navarro, y desde esa experiencia y también colaborando después como empleada formal y también como voluntaria de algunas fundaciones o instituciones de asistencia privada, sí veo que es muy importante el poder permitir espacios de escucha para procesar lo que están experimentando las infancias y también los cuidadores y en especial las cuidadoras, que normalmente son mamás o abuelas y que no solamente requieren de un espacio clínico, sino que nuestra

cultura de repente puede hacerles sentir discriminadas, culpables y que eso puede limitar que justamente pueda procesarse lo que en la familia se está viviendo, en un ámbito comunitario.

Entonces creo que sí es prioritario el habilitar el que las infancias y sus cuidadores también, se permitan ser escuchados y escuchadas, sin más, o sea no necesitamos demasiadas herramientas profesionales o terapéuticas, sino simplemente permitir que estas experiencias tengan espacios donde puedan ser expresadas, ya que a veces remiten a experiencias que fueron aprendidas en hace 20 años, cuando hice mi servicio social pues recuerdo, pues recuerdo algún programa de Mujer Casos de la Vida Real, donde alguno de los pacientes, directamente, ahí vio algo y que su abuela le dijo: Mir, como tú y de ahí lo llevó a atentar contra su salud.

Ahora recientemente en la clínica con pacientes adolescentes, jóvenes, infancias también que en redes sociales o también en la experiencia a través de juegos de video, son violentados o mal informados y pueden atentar contra su salud.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sique Oli y se prepara Priscila.

LA C. OLIVIA CUEVAS.- Gracias. Hola, buenas tardes. Yo en esta mesa tengo algunas preguntas, coincidió que también vine a la de personas en situación de calle y hay un detalle que comparten, que precisamente en estos dos grupos no hay una red familiar que los cuide, porque yo vengo aquí en la cuestión de niñas, niños y adolescentes en casas hogar.

Entonces no hay un apoyo de red familiar que han enfatizado como que es una pregunta, esta ley va a ir como encaminada muy enfatizada en las cuidadoras, o sea que no son remuneradas, porque tanto personas en situación de calle como niños, niñas y adolescentes institucionalizados, son cuidados por personas que sí reciben un salario, que a lo mejor van a estar en instituciones gubernamentales o a lo mejor en instituciones de la sociedad organizada y ese es el detalle, no saber si esta ley se va a empatar con las leyes que hay para esta población de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, como la Ley General de Derechos de Niñas, Niños Institucionalizados; tal vez la Ley de Centros de Asistencia Social o la Ley de

Instituciones de Asistencia Privada, o sea va a ver una relación porque ahí entiendo si esta ley va a aportar algo a esta población o no tiene nada que ver.

Ahora, si sí se va a relacionar en cuestión de los presupuestos, si ahorita tenemos por ejemplo esas leyes como la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que no se ha alcanzado como un presupuesto adecuado para que se implemente al ciento por ciento, esta ley va a sumar o desvía un poco la atención de leyes que hasta ahora no hemos logrado implementar al ciento por ciento.

En cuestión de derechos, ustedes comentan que esta ley va a tardar o que el Sistema de Cuidados va a tardar en implementarse. Entonces en cuestiones de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Qué es lo que esperaríamos en caso de que este proyecto ya quede aceptado como primeros objetivos; o sea si esto va a tardar años en establecerse como que esta ley qué han proyectado como primeros objetivos a haber, para saber qué está funcionando o no está funcionan ¿no?

Nada más serían esos mis comentarios. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Sigue Priscila y se prepara Camila.

LA C. PRISCILA HUERTA.- Buenas tardes a todos, buenas tardes, diputadas y diputados.

Vengo de la Universidad de Guadalajara, aunque seamos de Guadalajara, no venimos a entrometernos en el esfuerzo, venimos en el reconocimiento de que la dictaminación de esta ley es muy importante. Inclusive, compartir que los trabajos que se hacen desde la Universidad de Guadalajara, tiene un enfoque de rizoma, el cual donde encontramos los cuidados vienen encadenados en distintos anudamientos.

Doy un ejemplo. El cuidado de un menor, no depende solamente de la infraestructura o inclusive del transporte. Lo que yo les invitaría es pensar en el proyecto que se vea animado y se vea inclusive nutrido desde un órgano consultivo, que permita ver la realidad de las niñas, los niños y las adolescencias, desde este principio.

¿Para qué? Porque esos insumos van a ser para ustedes, para la hora de dictaminar y de nuevo reformar las leyes, para que tengan un principio de realidad. Ahorita lo que podemos leer o asumir de esta ley o lo que podemos leer, es que es un catálogo de servicios.

Lo que nosotros vemos es la necesidad de que esos servicios se vengán entrelazados para que puedan ir ayudando como cadenas de corresponsabilidad, ese poder a todas esas acciones que ustedes están poniendo y evidentemente reconocer que todo lo que están haciendo es de gran valor y va a ayudar muchísimo a las futuras generaciones.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Sigue Camila y se prepara Martha.

LA C. CAMILA PIZAÑA ARÉCHIGA.- Hola, buenas tardes. Me presento, vengo en representación de Balance AC., una organización de sociedad civil que trabaja para fortalecer los derechos de la Juventud.

Nosotras consideramos muy pertinente mencionar que respondiendo a la primera pregunta, creemos que no, no recoge los principios que necesita nuestra población específicamente adolescencias, dado que no hay ninguna mención de perspectiva de juventudes en la creación del proyecto. No se considera a las adolescencias como población específica y con necesidades particulares en ningún momento de esta ley, sino que están invisibilizadas como sujetos específicos.

Se define infancias como personas menores de 18 años, pero no hay definición ni consideración de adolescencias como grupo etario y por lo tanto, todas las personas de 10 a 19 años quedan igualadas a infancias y subsumidas bajo las mismas lógicas adultocentristas de protección tutelar, o sea de personas adultas.

En el artículo 2 las adolescencias sí quedan clasificadas como personas con necesidades intensas de cuidados, homologadas a las infancias, y se les define entonces únicamente como personas receptoras de cuidado y no como sujetos con agencia propia.

Este principio de interés superior mencionado en el artículo 3 de nuevo se aplica de forma homogénea a todas las personas menores de 18 años, sin reconocer la autonomía progresiva que distingue la adolescencia de la niñez temprana, esto que mencionaba la diputada Lizzette Salgado, la autonomía progresiva, no tiene ni una sola mención en todo el proyecto de ley.

En el artículo 64 asimismo se enlistan los derechos de las infancias, pero una vez más, no hay mención de autonomía progresiva de agencia diferenciada o de facultades en evolución. No se reconocen estas poblaciones y no se construyen mecanismos para que esta condición sea reconocida, identificada y atendida en los servicios que está proponiendo esta ley, como personas que pueden decidir sobre sus propios cuidados, a pesar de que pues este es el objetivo.

Bueno, último, tampoco opera bajo un principio de disidencias sexogenérica, esto deja desprotegidas a infancias y adolescencias de la comunidad LGBT que necesitan derechos de cuidados específicos, tales como reconocimiento de nombre, género e identidad que no están incluidos en los derechos ni como servicios legales a los que se dará acceso en artículo 45, así como servicios médicos y especializados y con necesidades y derechos de toda la población de la disidencia sexogenérica.

Reitero, no hay servicios específicos ni principios que atiendan estas necesidades de cuidado ni se les menciona como población diferenciada en el artículo 26 ni en ningún otro artículo.

Bueno, en este mismo sentido, tampoco se usa el lenguaje incluyente en el artículo 54, que solo hace mención de mujeres embarazadas y no personas gestantes, lo cual representa un retroceso conceptual frente a otros marcos que ya están en uso como el de la NOM 007.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Si tienen las propuestas ya redactadas, nos las pueden hacer llegar para que las podamos retomar con más calma.

Sigue Martha y se prepara Cristina.

LA C. MARTHA MERLO HUERTA.- Hola. Muchas gracias por el espacio, yo soy Oficial de Políticas Social en UNICEF. La verdad es que también les voy a pasar mejor las propuestas por escrito porque yo respondí puntualmente a cada una de las preguntas. Sin embargo no quiero dejar pasar la oportunidad de comentar.

Primero. Niños y niñas con discapacidad, creo que es importante, están mencionados niños, están mencionadas personas con discapacidad, pero creo que este grupo poblacional necesita una mención especial, enfatizar que tiene que ser integrado en los espacios con los otros niños y cómo se va a dar esto.

Segundo. Creo que como decía la compañera, es un catálogo de servicios, pero es importante incluir el derecho al tiempo para cuidar, sobre todo como hacemos un grupo grande de 0 a 18, pero los niños en la primerísima infancia, necesitan básicamente que este derecho a que los cuiden en casa, esté garantizado.

Entonces tiempo para cuidarse sería otro de los posibles principios. Creo que ya yendo a términos como más específicos, sugerimos la armonización del término CECIS con el que se usa a nivel federal que es CAI, es una forma de llamar a las guarderías.

Luego, en el artículo 70 dice que el DIF va a ser el que gestione todos los nuevos centros de cuidado infantil o no sé si todos los de la ciudad, pero creo que hace falta una mención para reconocer que en la ciudad hay más centros que los del DIF, está lo del IMSS, lo del ISSSTE y en este órgano colegiado, el consejo consultivo, que haya como una subcomisión para atender y que ver toda esa complejidad de los centros, decidir dónde se van a poner los nuevos centros en términos de esto de la territorialidad.

Creo que también es importante definir el rol de la autoridad educativa, sugerimos revisar esto, entendiendo que las escuelas también son espacios de cuidado, como entrar un poco a esa discusión de hasta dónde llega la responsabilidad de la autoridad educativa.

En el artículo 72 ponen que se podrán capacitar las personas que trabajen en los CAI, creemos que eso debería de ser, se tienen que capacitar y luego hay un tema, reconocerle sobre todo el enfoque de universalidad, siempre tener en cuenta las

familias que no tienen seguridad social y cómo se les va a estar garantizando su derechos a los niños y niñas.

Creo que son un poco las que destaqué y muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Christian y se prepara Areli.

EL C. CHRISTIAN.- Hola, muy buenas tardes a todas y a todos.

Hoy participamos desde 2 espacios que conectan conocimiento y acción. Por un lado red humano, una red académica que traduce investigaciones, decisiones de política pública, conformada por UNAM, UAM y UAM Azcapotzalco, así como por un despacho, Acosta García y Asociados, donde diseñamos iniciativas legislativas y fortalecemos las capacidades instituciones de las autoridades.

Hemos tenido la oportunidad de incidir en espacios como la opinión consultiva de cuidados en San José Costa Rica y de participar en procesos legislativos, tanto federales, estatales en temas de niñez.

A partir del análisis de la incidencia, estructuramos 3 ejes que serán compartidos con posterioridad por mis compañeras.

1.- Enfoque técnico y conceptual.

2.- Articulación normativa.

3.- Enfoque integran y evaluación.

Sobre el Primer eje. Es necesario armonizar el lenguaje jurídico en materia de niñez, aunque el término infancia tiene valor comunicativo cuando se generan efectos jurídicos, debe consolidarse el de niñas, niños y adolescentes con la clasificación otorgada por la Ley General de la materia, niños y niñas hasta los 12 años y adolescentes hasta los 18, por lo que debe ajustarse el artículo 2 fracción XIX. De igual forma, deben recogerse los principios rectores en materia de niñez, vida, desarrollo, interés superior y autonomía progresiva.

2.- Proponemos incorporar expresamente el principio de autonomía progresiva de la voluntad. No solo como concepto, sino con efectos reales en participación,

escucha, toma de decisiones y diseño de servicios, esto implica revisar el contenido del artículo 5 ya que podría limitarse este derecho al subordinarlo a la voluntad de los tutores.

3.- Es indispensable fortalecer la gobernanza institucional, debe incorporarse al Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, SIPINNA, es una autoridad invisibilizada y de manera expresa se debe visibilizar a las procuradurías de protección, pues solo se menciona al DIF. Estos tienen atribuciones específicas en las restitución de derechos y debe modificarse el artículo 24 fracción I.

En suma, la ley debe operar como un sistema articulado, evitando ambigüedades y fortaleciendo la coordinación entre autoridades.

Continuarán con las propuestas mis compañeras.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Sigue Areli y se prepara Norma.

LA C. ARELI.- Buenas tardes. Continuando, yo abordaré la parte de la articulación normativa y la protección efectiva.

En cuarto lugar, la iniciativa debe dialogar de manera más clara con el marco local especializado en el tema de niñez de la Ciudad de México, como la Ley de Primera Infancia, la Ley de Centros de Atención Infantil, la Ley de Cuidados Alternativos. Por ello, sugerimos que en el artículo 4º reconozca expresamente esta articulación.

En 5º lugar, es necesario desarrollar con mayor precisión la ruta de denuncia, protección y actuación frente a riesgos o violencias.

Aunque se reconoce el derecho a denunciar, no se define con claridad la autoridad competente ni el procedimiento de intervención, lo cual es fundamental tratándose de niñas, niños y adolescentes. Por lo que debe modificarse el artículo 6º fracción VII.

Esto debe incluir explícitamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como instancias clave en suplencia y coadyuvante y civilizando su papel de la restitución de derechos. Eso es todo.

LA C. NORMA.- Finalmente, proponemos fortalecer el contenido sustantivo del derecho al cuidado y sus mecanismos de evaluación.

El concepto de derecho al cuidado debe entenderse de una manera holística, pues debe desarrollarse incorporando el bienestar físico, emocional y social de niñas, niños y adolescentes.

Esto permite superar una visión meramente asistencial y alinearse con estándares internacionales, por lo que debe modificarse los artículos 64, generando homologación y vínculo con el artículo 3º fracción XV.

En esta lógica, también es importante considerar el derecho al descanso y a la desconexión digital, proponiendo o vinculándolo con entornos seguros y libres de violencia, lo que permitiría establecer protocolos adecuados en los centros de cuidado.

Por último, deben ajustarse los mecanismos de evaluación para que sean accesibles, directamente a niñas, niños y adolescentes, si la ley reconoce su participación, la evaluación no puede depender exclusivamente de personas adultas, por todo ello, consideramos que la ley es un paso importante, pero perfectible a favor de una protección más integral y efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Sigue vía ZOOM Beatriz.

LA C. BEATRIZ MALDONADO.- Hola, buenas tardes. Soy del Movimiento Morelense por la Discapacidad y los Derechos Humanos.

Quiero iniciar dando las 5 principales (inaudible) las 5, es sumamente preocupante el decirles un no rotundo. No.

Creo que en las mesas en que hemos participado se los hemos reiterado una y mil veces. Es sumamente preocupante, tener miles de cientos de leyes y que de las miles de cientos de leyes no podamos empezar cumpliendo con nuestra Constitución Política de los Estados Unidos, se están violentando todas y cada una de estos artículos.

Podemos hacer mención por ejemplo, en esa transmisión, en donde no se está siendo inclusivo para las 5 discapacidades que tenemos reconocidas. No hay podido tener ese pequeño detalle de que la transmisión sea para todos.

Hacer también mención que es desafortunado también como ya mencionó una de las ponentes que tengan ausencia de enfoque integral sobre los cuidados de la infancia y la adolescencia, tengan posibles brechas en evitar la discriminación múltiple en estos cuestionarios y en la presentación de cuidados.

La falta de enfoque diferenciada en la consulta para niñas, niños y adolescentes, si bien hay una mesa deliberativa para este grupo, el informe no detalla la integración plena de su perspectiva ni medidas para garantizar su voz. Lo que contraviene el derecho a la participación respetuosa y significativa que viene en la ley general de niñas, niños y adolescente en los artículos 12 y 14.

La escasa reparación y apoyos de cuidado de familiares que afecten directamente a niñas, niños y adolescentes, son insuficientes los apoyos económicos y servicios de cuidado universales.

Actualmente no han podido darle el cuidado de salud, no han podido darles educación a nuestros pequeños, permitiendo que las escuelas los pasen sin tener conocimiento y tengamos seres manipulables, con el pretexto de que no quieren hacerlos crecer contra algo más.

Yo no me siento traumada, a pesar de tener una discapacidad, yo creo que hay mucha deficiencia en el enfoque y desafortunadamente se siguen violentando nuestra Carta Magna, la que debiera de tener todo ciudadano conocimiento. Empezar por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No es posible que estos entes son debajo de nuestra Constitución, sigan violentando y que nosotros sigamos aplaudiendo el estar haciendo leyes inservibles, porque de nada sigue tener miles de cientos de leyes, si no se llevan a cabo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Sigue Daniela.

LA C. DANIELA.- Hola, buenas tardes. Gracias.

Yo personalmente sí felicito estas iniciativas que se están haciendo, esta Ley de Cuidados. Hablo brevemente sobre lo que hacemos, somos facilitadores que estamos vinculados, Harvard, UNICEF y SEP, Secretaria de la Educación Pública, para tratar de facilitar la educación, sobre un tema que puede ser desconocido, que es el de estrés tóxico en niñas y niños, bueno en general en toda la ciudadanía, pero niñas, niños y adolescentes es un tema importante para que se tome en cuenta dentro de este sistema el asunto de la detección temprana del trastorno del estrés postraumático 1 y 2.

Obviamente las niñas, niños y adolescente no son expertise en el tema, tampoco los adultos y de repente cuando ven ya este fenómeno se desarrolla y se ha manifestado ya hasta la adultez cuando se puede solucionar desde la primera infancia, sin hacer una situación de intervención abrasiva, porque obviamente estamos trabajando con la arquitectura cerebral de la primera infancia que es algo muy importante.

Entonces en incidencia política estamos tratando de hacer que se contemple que las personas que son cuidadores de niños, niñas y adolescentes, tengan la certificación en el conocimiento del trastorno de estrés postraumático y sus cuidados para la detección y evitar que este fenómeno del estrés de los adultos termine repercutiendo y generando estrés en infantes, sobre todo los de grupos vulnerables, porque el estrés tóxico no es únicamente un aspecto de estresores, sino que es cuando ya en los grupos vulnerables encontramos discriminación, racismo,

encontramos exclusión y se empiezan a desarrollar enfermedades y es importante a través de la educación la prevención de esto.

Creo que ya se me pasó el tiempo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- No hay problema. La otra ponente se agarró 4 minutos.

Sigue Graciela Ramírez, vía ZOOM.

LA C. GRACIELA RAMÍREZ GARCÍA.- Gracias.

Nuevamente con ustedes, agradeciendo la oportunidad para manifestar lo siguiente, pensando en este proyecto de ley y en los caminos que habremos de seguir adelante.

A mí me interesa como persona que desde hace 26 años estoy como pedagoga y terapeuta desde las comunidades terapéuticas, desde la propuesta del modelo ECO2, hacer mi intervención de manera muy concreta. Ahorita no explicando en función de los articulados pero sí de la noción.

Nuestras infancias tienen derecho a participar desde la ley, pero no tienen las herramientas para hacer llegar, insisto nuevamente, su voz, porque la voz integral de lo que podrían ser infancias y adolescencias, en opinión de una servidora, tendrán que darse a partir de lo que tendrían que ser pilotajes de investigación. Nosotros no podemos, insisto nuevamente, dejar que expertos vengan y nos traigan la teoría y nosotros no tenemos contra qué confrontar.

Mi preocupación integrante de lo que se llama de la Declaración de Ciudad de México donde nos planeamos y qué vamos a hacer con un sistema que en el momento que intenta hacer cuidado de adultos que están en consumos crónicos, estoy hablando de la situación de adicciones, en términos de infancias, por lo menos el año pasado el 80 por ciento de los espacios que no regula el Estado, tal cual que no tiene inserción como son los grupos Doble AA u otros anexos, pues ya tenemos la presencia de niños de 8 a 10 años con consumos crónicos agudos.

Lo pongo sobre la mesa porque tendríamos que seguir planteándonos cómo a esta población de riesgo, vamos a enfrentar de manera muy particular desde la ley que se está planteando en ciernes y que vamos a seguir caminando juntos.

Aprovecho para agradecerles, estimados diputados, y decirles que estamos atentos a cualquier otra acción y también a seguirnos sumando desde nuestros colectivos, Colectivo Vecinal Tacubaya, desde nuestras comunidades para poder hacer realidad esta ley.

Muchísimas gracias a todos, a todas y un saludo fraterno a mis compañeros que escuchan.

Muy amables.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted.

Sigue Aurora Carrillo. Adelante.

LA C. AURORA CARRILLO.- Gracias.

Coordinadora de incidencia política de Save The Children, agradezco mucho la invitación para participar en este espacio.

En mi caso, celebro toda la iniciativa, particularmente quiero platicar sobre la disposición que tienen de crear un anexo transversal para el sistema. Sin embargo, me gustaría poner sobre la mesa el impulso desde esta ley para que se visibilice el gasto además por grupos etarios.

Por ejemplo, para la primera infancia, pues este grupo se encuentra en particular condición de vulnerabilidad.

Creemos que si se visibiliza el gasto de esta forma, será más sencillo ver con claridad cómo se distribuyen los esfuerzos presupuestales dentro del sistema y realizar los ajustes que sean necesarios.

Por último, también me gustaría preguntar si se tiene contemplado algún apoyo, que cumplan con una función de licencia de maternidad, pero para las mujeres que laboran en el sector informal, pues en este caso, tener un apoyo de esta naturaleza

permitiría velar y garantizar el derecho al cuidado tanto de las madres como de las niñas y los niños.

Muchas gracias y quedamos desde Save The Children en disposición de colaborar en todo lo necesario.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Sigue por último, Alejandra.

LA C. ALEJANDRA JAVIEN.- Buenas tardes a todos y todas. Colaboro en la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México, específicamente en el área de infancias.

Nosotros hemos revisado ya la propuesta de ley y vemos varias cosas que nos preocupan.

1.- Es importante que se revise el enfoque desde donde se está proponiendo la ley, dado que lo que nosotras miramos, es que es una ley adultocentrista y no nos parece mal que esté centrada en la descarga del trabajo de las madres. Sin embargo es fundamental que se piense en las niñas y los niños como sujetos de derecho. Nosotros que trabajamos primera infancia, que va de 0 a 6 años de nacidos, nos parece que desde esta ley se tiene que posicionar en las niñas y los niños en esta edad, son sujetos de derecho, no son sujetos colaterales del derecho de las madres, que es así como se está planteando en la ley y sí nos preocupa que siga siendo de este modo, que siga siendo una ley pensada desde el asistencialismo y no desde el ejercicio de derecho y consideramos que ustedes como diputados tienen que volver a revisar eso y todos quienes estamos participando aportar, decir, muy bien, es una ley centrada en el ejercicio de derecho de las mujeres para el descargue de los cuidados para desfeminizar el cuidado. Sin embargo, niñas y niños requieren ser mirados como sujetos de derecho y eso se tiene que posicionar desde esta ley. Eso es uno.

Ya en términos de cuáles son las atribuciones, tanto de la SECTEI como de la autoridad educativa federal, nos parece que en ese sentido, se requiere seguir

trabajando en definir y especificar cuáles son las funciones que corresponden a cada uno.

Si nuestra Jefa de Gobierno está hablando de un sistema de educación inicial, a qué se refiere eso y cuáles son los retos a los que nos vamos a enfrentar ambas instituciones que son responsables de la educación de las niñas y los niños de esta ciudad, poco responden, si a la SECTEI le corresponde solo presentar un modelo o validarlo o implementarlo, todo eso tendría que quedar muy claro en la parte que toca SECTEI.

Otra cosa finalmente es qué es lo que le corresponde específicamente hacer a la autoridad educativa federal y Ciudad de México. Históricamente hemos trabajado de manera a veces paralela y aquí muchas veces desencontrada, esta ley es una oportunidad de oro para que podamos articular de manera seria, desde el mandato de una ley el trabajo articulado de las dos instancias.

Si estamos hablando de que se van a abrir nuevos centros en las casa de las 3Rs está muy bien, pero tiene que tener un modelo de operación que no vaya como ocurre con las alcaldías, que cada alcaldía tiene sus CENDI, tiene su información y no se sabe y no compartimos.

Entonces desde esta ley se tendría que posicionar el trabajo articulado para que todos los servicios y en este caso sí públicos, aunque la ley no lleve el apellido público, para que todos los servicios de educación inicial públicos de la ciudad, sean monitoreados, revisados y también de algún modo acompañados, tanto por la SECTEI como por la autoridad educativa . Creo que eso es fundamental que se mire en la ley y no lo estamos mirando.

Me parece que al momento es todo, pero eso es importante que se mire, que quienes están armando la ley, también puedan mirar que hay una necesidad de articulación de manera concreta, mandatado desde la ley, que esté prescrito, definido, muy bien explicado en esta ley, en los artículos que corresponden.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Pues con esto acabamos la ronda de intervenciones por parte de las personas que nos acompañan vía presencial y vía ZOOM.

Les cedemos la palabra a las compañeras diputadas.

Diputada Lizzette.

LA C. DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES.- Muchas gracias a todas y a todos por sus intervenciones.

Lo que hoy hemos escuchado aporta elementos muy valiosos, se han planteado ideas, propuestas, preocupaciones, que ayudan a entender mejor la complejidad de construir un Sistema de Cuidados cuando hablamos de niñas, niños y adolescentes.

Me quedo con varias ideas de las que plantearon. Definir adolescentes como población objetivo en lo específico, mayor atención a lo relacionado con los centros de cuidado, tenemos que entrarle más al detalle en este tema, gobernanza institucional, la articulación normativa, la visión holística y no asistencialista, es decir un enfoque mucho más integral y además un enfoque diferenciado, tener claridad en el gasto y presupuesto por grupos etarios.

Los niños, ya lo decía yo desde un principio en mi intervención de apertura, los niños como objeto de derecho en materia de cuidados y no únicamente como receptores de los mismos, funciones y atribuciones específicas de la SECTEI como bien nos acaban de decir y la articulación en los servicios.

Sin duda, hay un punto que atraviesa esta discusión, la necesidad de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y de asegurar que el sistema contribuye a su desarrollo, no a contribuir o a reproducir desigualdades.

Este ejercicio ya lo hemos venido diciendo, no es solo para revisar lo que dice la ley, sino para contrastarla con la realidad que todos ustedes viven y detectar qué nos falta, qué debe ajustarse y qué debe fortalecerse.

La responsabilidad de estas comisiones será precisamente esa, recuperar lo que aquí se ha dicho y traducirlo en una mejor ley. Muchas gracias de nueva cuenta a todos y todas ustedes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Lizzette Salgado.

Le cedemos la palabra a la diputada Cecilia Vadillo.

LA C. DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN.- Pues muchas gracias a todas y todos por sus comentarios, me llevo algunos apuntes para poder analizar e incorporar en la ley, les reiteramos que si tienen observaciones puntuales, ya sea los que estuvieron vía Zoom o los que estuvieron aquí, por favor háganoslo llegar a los correos donde se registraron para que podamos también analizarla de esa forma.

Sí quisiera hablar de algunos puntos que se mencionaron. El tema de cómo se va a interconectar con otras leyes. A ver las otras leyes continúan de la manera en la que estaban avanzando, no se trata de entorpecerlo y de hecho no incurre en funciones, en que estemos digamos invadiendo funciones, porque aquí es una instancia coordinadora, eso es muy importante.

En la Ley de Cuidados se puntualizan las obligaciones de los cuidados de cada instancia, las que no los tenían, las que ya los tenían se mencionan las que ya tienen y lo que crea o la instancia burocrática que crea, es una instancia coordinadora, que es la Junta del Sistema de Cuidados, que no les dan más atribuciones ni les crea más digamos que otro tema en sus facultades. Las instituciones siguen como están, pero tienen la obligación ahora de participar en el Sistema de Cuidados y tendrán una u otra más atribución, en dado caso de que no la tuvieran. Eso es muy importante aclararlo, porque es una instancia coordinadora, en la Junta del Sistema de Cuidados.

Otra cosa importante que también hay que mencionar, es un tema local. No existe todavía la Ley Federal del Sistema de Cuidados, sabemos que vamos a llegar ahí, sabemos que esa ley, que la ley que se...

Bueno, les decía, no hay una ley federal todavía del Sistema de Cuidados, hay muchas instancias que se mencionaron aquí que son instancias federales y competencias federales, por ejemplo el tema de la licencia de maternidad y yo pondría en la mesa también la licencia de paternidad que es fundamental, para el Sistema de Cuidados no podemos decir que hay un Sistema de Cuidados si no hay

una licencia de paternidad, sin embargo no está en nuestras competencias poder entrar en ese tema.

Entonces nosotros estamos abocándonos a las instancias locales, estatales y desde ahí estamos avanzando, es lo que podemos hacer, que yo creo que es un gran avance, sobre todo porque estoy segura de que esta ley va a servir como ejemplo para la ley que se construya a nivel federal.

En cuanto al tema de la autoridad educativa, viene un capítulo de todo lo que le corresponde a la SECTEI en el artículo 32, donde se precisa varios de los temas, decían que teníamos que hacer ajustes en lo que corresponde al tema de los programas de maternal, de la educación inicial.

Esto todo se plantea como algo que venga de la Junta del Sistema de Cuidados, es decir, no lo vamos a plantear en la ley, pero la Junta del Sistema de Cuidados tiene la obligación de crear los criterios, los lineamientos de toda la operación de las diferentes instancias del Sistema de Cuidados.

Es decir, no ponemos aquí el Reglamento de cómo debe funcionar cada centro de cuidado, pero sí ponemos la obligación de la Junta del Sistema de Cuidados, de emitir esos lineamientos, así también los lineamientos que tienen que ver con el preescolar y con todas esas cuestiones que correspondan a la ciudad, repito, no podemos meternos con el tema federal, pero sí vienen aquí y quien tenga más observaciones con respecto al artículo 32 que es el que habla de SECTEI, pues estamos súper abiertos a poder escucharles.

Con respecto al anexo, se habló del anexo de niñas, niños y adolescentes, ya existe. Hay un anexo específico para niños, niñas y adolescentes que especifica el gasto en este grupo. Nosotros en cuidados no podemos diferenciarlo y aquí quiero decirles como algo que nos ha pasado mucho.

Esta ley tiene muchas poblaciones objetivo, tiene las cuidadoras, decían que era una ley para las cuidadoras sí, pero también es una ley para las personas que reciben cuidados. La situación es que hay muchas personas, hay muchos grupos que reciben cuidados, están las personas con discapacidad, están las infancias,

están las personas adultas mayores, están las personas que tienen alguna enfermedad.

Entonces nosotros no podemos digamos que en términos legislativos no es tan conveniente hacerla tan específica para un grupo u otro, porque tenemos que hacer una ley general que permita la aplicación.

Ayer estábamos con las personas LGBT y nos decían es que no está específica para la población LGBT. No, porque efectivamente es una ley que abarca, imagínense a todas las personas que reciben cuidados en esta ciudad, es muy amplio, pero eso no significa que no están las instancias que se encargan particularmente de cada una de ellas y que no se van a contemplar.

Viene el enfoque a la infancia, dijeron, bueno hacer una precisión de niñas, niños y adolescentes, de recuperar ese término. Lo vamos a analizar.

Dijeron de incorporar el enfoque para los adolescentes, también lo vamos a analizar, pero sí quiero como que quede claro esta dificultad que tenemos desde la legislación para hacer una ley que cubra a todas estas poblaciones beneficiarias.

Había un tema al principio y ya con esto termino...

Además, estoy enferma de la garganta entonces no puedo gritar pero, había otra observación con lo que respetar, (inaudible).

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a la diputada Cecilia Vadillo, Presidenta de la Comisión de Igualdad.

Agradecer a todos, a todas, a todes, quienes participaron en este tramo de la consulta, tanto los que estuvieron presencialmente, los que nos acompañaron vía Zoom, tuvimos incluso participantes de fuera de la Ciudad, en la semana estuvo una persona de Chihuahua, hoy de Guadalajara, nos da gusto que se tomen el tiempo y este espacio para participar presencialmente. Quiere decir que es de interés el tema y que están observando lo que hacemos en las entidades federativas.

Muchas gracias. Ténganlo por seguro que vamos a retomar todo lo que sea susceptible de integrarlo a este predictamen y que si nos hacen llegar sus propuestas ya redactadas, nos facilitan muchísimo.

Entonces les decimos, si nos mandan ya redactado, por escrito, nos facilitan mucho la revisión para su posible inclusión. Vamos a tomar todo lo que esté en nuestras manos para hacerlo.

Respecto del comentario de que si se van a contraponer disposiciones de esta iniciativa con leyes ya existentes. No, no puede pasar esto, es más ni siquiera le ponemos un truquito, que casi siempre usamos los legisladores, por si hay un vacío, por si se nos fue algo, que al final hay un transitorio que dice: lo que se oponga a esta ley, queda derogado. Si hay algo que se contradice, que no concuerda con lo existente se revisa y no se deroga nada, para que no haya ninguna preocupación de que podamos de un plumazo borrar disposiciones que ni siquiera se han echado a andar todavía o no han acabado de echarse a andar y ya las estemos borrando.

Creo que es una iniciativa tan ambiciosa que necesariamente va a ser gradual. La compañera Jefa de Gobierno nos plantea 25 años para que logremos garantizar el derecho a cuidar, a ser cuidados y a autocuidarse.

Esto es importante porque hay leyes que se han hecho, incluso con muchos más rezagos cuando. A mí me gusta poner de ejemplo el artículo 3 constitucional de la Constitución General, que enmarcaba legislación obligatoria, universal, laica y gratuita, cuando en 1917 en el país más del 90 por ciento de la población no sabían ni leer ni escribir. Ya llevamos más de 100 años de la promulgación de la Constitución y todavía no llegamos a esa meta. Entonces tal vez es descabellado hablar de 25 años, pero creo que fue más indebido no ponerle una fecha de cuando se deban lograr estos derechos. De eso se trata.

Yo les agradezco mucho y la próxima parte de esta consulta, son las audiencias públicas en las alcaldías. Iniciamos con Álvaro Obregón, en el salón de usos múltiples Álvaro Obregón, en la calle Toltecas sin número en la alcaldía Álvaro Obregón el próximo viernes 17 de abril a las 5 de la tarde. Esperamos que nos puedan acompañar y pueda estar cerca de esta ubicación. Les agradecemos y seguimos en mucha comunicación.

Gracias.

